



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
 LEY N° 24682.  
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 470-2017-MPH/A.

Ayacucho, 09 AGO. 2017.

**VISTO:**

El Informe N° 336-2017-MPH/24.27 de fecha 31 de julio 2017, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos, sobre Reconocimiento de Vínculo Laboral, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 22° del Código Procesal Constitucional establece que la sentencia que cause ejecutoria en los procesos Constitucionales se actúan conforme a sus propios términos y bajo responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 068-2017-2017-MPH715 de fecha 27 de junio de 2017, el Procurador Público de la Municipalidad Provincial de Huamanga comunica la Disposición Judicial del Juez de Sala Civil de Huamanga, sobre la Resolución Judicial N° 12, recaída en el Expediente N° 00535-2016-0- 0501-JR-CI-01, mediante la cual ordena a la Municipalidad, para que **en el plazo de dos días cumpla** con reponer al demandante **OSCAR MENDOZA DE LA CRUZ**, en el cargo como Personal **Obrero II** adscrito a la **Unidad de Gestión de Residuos Sólidos**, u otro de similar nivel;

Que, atendiendo al mandato judicial establecido en la Resolución N° 12, que dispone el reconocimiento de la relación de naturaleza laboral bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, a favor de don **OSCAR MENDOZA DE LA CRUZ**, a **partir del día 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017**, para dar cumplimiento a la Sentencia de Vista, en el plazo más breve; la misma que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que ésta, a su vez, informe al Juez de la Sala Civil de Huamanga sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER** por mandato Judicial, al señor **OSCAR MENDOZA DE LA CRUZ**, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017 en el cargo que ostentaba hasta antes de ocurrido el despido laboral o en otro similar, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°728 y debiendo dar cuenta al Juez de la sala Civil de Huamanga sobre el cumplimiento del mandato.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución al señor **OSCAR MENDOZA DE LA CRUZ**, Procuraduría Pública Municipal, Sala Especializada en lo Civil de Huamanga, Unidad de Recursos Humanos, y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

